

JUZGADO LABORAL

POR

HÉCTOR MIGUEL CABALLERO

Por disposición de la Sra. (Jueza) de Primera Instancia de Distrito en lo Laboral de la Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe, se ha ordenado en los autos caratulados: CÉSPEDES, MARTÍN c/OTROS s/Cobro de Pesos Laborales (Expte. Nº 21.04643704-4), que el Martillero y Corredor Publico, Héctor Miguel Caballero, Mat Nº 747 CUIT Nº 23.6.262.544-9, proceda a vender en pública subasta y el día 31 de Octubre de 2019 a las 11:30 horas o al día siguiente hábil si aquel resultare inhábil, en igual horario, la que se llevará a cabo en el juzgado de Pequeñas Causas de la ciudad de Recreo, un automotor, embargado en autos DOMINIO JTG 306, Marca: WOLSWAGEN Sedan 5 puertas modelo SURAN 1.6 L 5D Chasis: 8AWPB45Z7BA533962-Motor Nº CFZ 245329 de uso privado, con la verificación policial realizada, subsiste el automotor a nombre del demandado con un porcentual del 100% en su titularidad contando con las cédulas de identificación, no su título y con un recorrido de 161.309 kilómetros, el día 04 de Julio de 2019 en el momento del secuestro se encontraba funcionando su estado es aparentemente bueno, se observa que cuenta con cinco ruedas, dos llave, una para sacar las ruedas y otra de arranque y radio, bien de pintora, sin abolladuras, salvo detalles por su uso La venta se hará conforme a lo peticionado por el apoderado del actor: SIN BASE Y AL MEJOR POSTOR, se encuentra prohibida la compra en comisión. Quién resulte comprador deberá abonar en el acto del remate el diez por ciento (10%) a cuenta de precio más el diez por ciento (10%) de comisión del martillero (art. 63, inc. 1 y 2 ley 7547) todo en dinero en efectivo el saldo deberá abonarse dentro de los cinco días de que adquiera ejecutoria el auto probatorio de la subasta, de conformidad con lo establecido en el art. 499 del CPCC y sin perjuicio de la aplicación del art. 497 del citado código aplicable supletoriamente. En caso de que se produzca el depósito de saldo pasados 30 días posteriores a la subasta haya o no aprobación de la misma, a dicho saldo se aplicará un interés del 36% anual desde el referido acto de subasta y hasta su efectivo pago. Informa el Registro Automotor que no registra prendas ni hipotecas, que si registra un embargo de autos los días 07/08/18 y el 17/09/18 por la suma de peso: Ciento Cincuenta Mil (\$ 150.000) más pesos Cuarenta y cinco (\$ 45.000) de intereses, la Municipalidad de Recreo informa que no registra multas sí una deuda por patentes por la suma de pesos: SEIS MIL TRECIENTOS TREINTA Y UNO CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (6331,85). El adquirente tendrá a su cargo los impuestos. Tasas, sellos nacionales y demás gravámenes que pesen sobre el automotor, inclusive el IVA de corresponder que resultare de la operación. Asimismo y debido a la falta de entrega de los títulos quién resulte comprador deberá estarse a las constancia de autos sin reclamo alguno posterior por falta o insuficiencia de los mismos. Se oficiará al Registro Automotor que corresponda con copia certificada del acta de subasta a fin de que implique transferencia a favor del adquirente, lo cual se efectivizará una vez reunidos los requisitos correspondientes (saldo de precio, etc.) Publíquense edictos a tos efectos legales y por los término de Ley en el BOLETÍN OFICIAL y en el panel que se encuentra situado en el Primer Piso del tribunal Laboral y en el Juzgado de Recreo. Los interesados podrán concurrir al domicilio del depositario Judicial durante 48 horas previas a de fecha de subasta, acompañados del martillero o quién este designe. Informes en Secretaría o al martillero, tel. 0342 4603703 o 0342-156308156. A continuación se transcribe el decreto que antecede: Santa Fe, 26 de Octubre de 2019. Como lo solicita dejase sin efecto de fecha de subasta dispuesta en el proveído de fecha 20/09/2019 y en su lugar fijase para el 31 de Octubre del 2019 en el mismo horario y con los mismos alcances estipulados en el proveído mencionado. Notifíquese el presente junto con aquel. Fdo.: Silvina Paula Melchiori, Secretaria; María Victoria Acosta, Jueza

S/C 405298 Oct. 17 Oct. 23

POR

MARCELA BEATRIZ BIANCHI

Por estar así dispuesto en autos: "MUNICIPALIDAD DE GALVEZ CUIT Nº30-99902939-2 C/Otra S/APREMIO MUNICIPAL, 21-22841158-9. AÑO 2018", tramitados ante el Juzgado de Pª Instancia de Circuito Nº20 de la ciudad de Gálvez, departamento San Jerónimo de la Provincia de Santa Fe, se hace saber que la Martillera MARCELA BEATRIZ BIANCHI, Matrícula Nº634, CUIT Nº27-16808517-1, procederá a vender en pública subasta el día miércoles 20 de noviembre de 2.019, a las 10,30hs. o el día hábil siguiente a la misma hora si aquel resultare feriado en las puertas del Juzgado, sito en calle San Martín 457 de esta ciudad de Gálvez, con la base del valor del coeficiente de convergencia del API de \$ 56.250 y al mejor postor, si no hubiere postores, con la base retasada en un 25%, o sea la suma de \$ 42.187 y si tampoco hubiere postores, seguidamente, sin base y al mejor postor: un lote de terreno sito en calle Hipólito Irigoyen Nº1044 de Gálvez. Descripción s/asiento registral: "Una fracción de terreno con todo lo clavado, plantado y edificado, parte esta del Triángulo A del pueblo Gálvez, la que es de forma irregular y mide 105m al Nor-Este, lindando con Avda. Santa Fe; 22,50m al Sud-Este, lindando con calle Díaz; 35,30m al Oeste, lindando con el Boulevard 9 de Julio y 75,50m al Sud-Este, lindando con la fracción antes deslindada, que le ha sido adjudicada a don Pedro Guaita. La intersección de los lados Oeste y Sud-Oeste, dista 21,50m de la línea del costado Nor-Este." Y descripción del lote que se subasta en autos s/plano 34320 de enero de 1965, confeccionado por el Agrimensor Segundo A. Splendiani, se designa como Lote A y mide: 10m de frente al Nor-Este donde linda con calle H. Irigoyen; 10m en su contrafrente al Sud-Oeste; por 22,50m de fondo. Superficie 225m². Según constatación judicial es un terreno baldío sin ocupantes, no está perimetrado, sobre calle de tierra a 2 cuadras y media de asfalto. En zona con servicios de cloacas, agua corriente, alumbrado público y la red de gas natural llega a media cuadra. Según informe del Reg. Gral. 266823 del 16.9.19, se encuentra inscripto junto con mayor superficie y con deducción de lo vendido, bajo el Dominio Nº65282, F 267, T 59 par del Dpto. San Jerónimo de la Secc. Prop. del Reg. Gral. en 3.9.65 en Santa Fe, a nombre de la demandada, e informa que registra solo el embargo de estos autos, aforo 108594 monto de \$ 69.884.90 de fecha 6.7.18 y no registra hipotecas. Según informe Reg. 187.149 del 3.7.19 no registra inhibiciones. Según informe PreCatastral para inscribirse debe verificarse el Plano de Mensura ya que ha caducado s/Resolución 108/17. DEUDAS: Municipalidad de Gálvez: al 5.8.19 debe \$ 62.405,37. ASSA: al 25.7.19 debe \$ 6.683,45. API: 110800 144911/0006-0 debe al 10-9-19 \$ 2.351,02. Los Títulos de propiedad no han sido presentados, no admitiéndose reclamo alguno por falta o insuficiencia de estos, el comprador deberá conformarse con constancias de autos. El comprador abonará en el acto de subasta, el 10% a cuenta del precio en carácter de seña, con más la comisión de ley del 3% de la martillera (la comisión no podrá ser inferior a 1,6 Jus), todo en dinero efectivo, sin excepción; y, deberá efectivizar el saldo de precio indefectiblemente dentro de los cinco días de aprobada la subasta mediante depósito en el Nuevo Banco de Santa Fe -Agencia Gálvez- a nombre de estos autos y a la orden de este Juzgado y si intimado no cumplimenta con dicho pago, será de aplicación el art. 497 del CPCC. Para el caso de que el adquirente plantee la nulidad de la subasta deberá integrar el saldo del precio a las resultas de la decisión sobre el planteo nulificadorio. No se admitirá la compra en comisión. Los impuestos, tasas y contribuciones que adeudare el inmueble son a cargo del adquirente a partir de la fecha de subasta como asimismo el impuesto a la compraventa y demás impuestos que en su caso correspondiere. Asimismo, tendrá a su cargo todo lo que resulte menester para inscribir el acta de remate, incluido la confección de plano del inmueble de ser necesario. Lo que se publica a sus efectos legales y por el término de Ley en Boletín Oficial y conforme ley 11.287. Más informes en Secretaria o la Martillera Te: 03404 15500890 marcelabbr.mb@gmail.com, Facebook: "Subastas Bianchi". Gálvez,

octubre de 2.019.- Fdo: Dra. Mónica Saliva (Secretaria).-

S/C 405211 Oct. 17 Oct. 21

POR

MARCELA BEATRIZ BIANCHI

Por estar así dispuesto en autos: "MUNICIPALIDAD DE GALVEZ CUIT N°30-99902939-2 C/Otros DNI 8.051.686 y CUIL 20-08648517-7 s/Apremio CUIJ 21-22837533-8, Expte. 455/2015", tramitados ante el Juzgado de 1ª Instancia de Circuito N° 20 de la ciudad de Gálvez, departamento San Jerónimo de la Provincia de Santa Fe, se hace saber que la Martillera MARCELA BEATRIZ BIANCHI, Matrícula N°634, CUIT N°27-16808517-1, procederá a vender en pública subasta el día martes 12 de noviembre de 2.019, a las 10,30hs. o el día hábil siguiente a la misma hora si aquel resultare feriado en las puertas del Juzgado, sito en calle San Martín 457 de esta ciudad de Gálvez, con la base del valor para determinar el coeficiente de convergencia del API de \$ 227.971 y al mejor postor, si no hubiere postores, con la base retasada en un 25%, o sea la suma de \$ 170.978 y si tampoco hubiere postores, seguidamente, sin base y al mejor postor: el inmueble sito en calle Capitán Bermúdez N°507 de Gálvez. Descripción s/asiento registral: "Una fracción de terreno con lo clavado, plantado y edificado, ubicada en esta ciudad de Gálvez, Dpto. San Jerónimo, Provincia de Santa Fe, parte de la manzana "P"; cuyo frente es una línea oblicua de 15,95m teniendo de contrafrente 13m; por 92,225m de fondo en su costado Este y 101,30m en su costado Oeste; lindando: al Norte, con la calle Circunvalación, hoy Bv. Capitán Bermúdez; al Sud, con H.R.Velazquez; al Este con Juliana Velazquez de Ojeda y al Oeste, con el Ferrocarril Santa Fe." Según constatación judicial, posee una construcción muy antigua y precaria hacia calle Mahatma Gandhi, y una parte de menos antigüedad hacia el frente de calle Capitán Bermúdez, con paredes de ladrillos, gran parte asentada en barro, con revoques y techos de chapa en muy mal estado, pisos algunos de cemento alisado, otros de ladrillos y otros de mosaico calcáreo. Baño solo con inodoro. El resto patio. Perimetrado en partes por linderos y por alambrado, todo en mal estado de conservación y habitabilidad. La construcción se encuentra sectorizada en 3 partes, habitada por 3 familias, las cuales manifiestan que la ocupan de hecho, unos desde hace 2 años y otros un poco más, sin ser propietarios y sin contrato de alquiler (art.504 CPCC). El mismo se sitúa sobre calle asfaltada en su frente Norte, en zona con servicios de agua corriente y energía eléctrica. Está ubicado a 7 cuadras del centro comercial y bancario. Según informe del Reg. Gral. 187139 del 3.7.19, se encuentra inscripto bajo el Dominio N°74311, F 1502, T 175 Impar Dpto. San Jerónimo de la Secc. Prop. del Reg. Gral. en Santa Fe, a nombre de los demandados, e informa que registra solo el embargo de estos autos sobre el dominio de ambos demandados, aforo 063121 monto de \$ 68.314,44 de fecha 5.6.15 y no registra hipotecas. Según informe Reg. 187.147 del 3.7.19 no registran inhibiciones. Según informe PreCatastral para inscribirse debe presentarse Plano de Mensura. DEUDAS: Municipalidad de Gálvez: al 5.8.19 debe \$ 171.782,59. ASSA: al 25.7.19 debe \$ 48.176,26. API: 110800 144847/0000-8 debe al 10-9-19 \$ 2.344. Los Títulos de propiedad no han sido presentados, no admitiéndose reclamo alguno por falta o insuficiencia de estos, el comprador deberá conformarse con constancias de autos. El comprador abonará en el acto de subasta, el 10% a cuenta del precio en carácter de seña, con más la comisión de ley del 3% de la martillera (la comisión no podrá ser inferior a 1,6 Jus), todo en dinero efectivo, sin excepción; y, deberá efectivizar el saldo de precio indefectiblemente dentro de los cinco días de aprobada la subasta mediante depósito en el Nuevo Banco de Santa Fe -Agencia Gálvez- a nombre de estos autos y a la orden de este Juzgado y si intimado no cumplimenta con dicho pago, será de aplicación el art. 497

del CPCC. Para el caso de que el adquirente plantee la nulidad de la subasta deberá integrar el saldo del precio a las resultas de la decisión sobre el planteo nulificadorio. No se admitirá la compra en comisión. Los impuestos, tasas y contribuciones que adeudare el inmueble son a cargo del adquirente a partir de la fecha de subasta como asimismo el impuesto a la compraventa y demás impuestos que en su caso correspondiere. Asimismo, tendrá a su cargo todo lo que resulte menester para inscribir el acta de remate, incluido la confección de plano del inmueble de ser necesario. Lo que se publica a sus efectos legales y por el término de Ley en Boletín Oficial y conforme ley 11.287. Más informes en Secretaria o la Martillera Te: 03404 15500890 marcelabbr.mb@gmail.com, Facebook: "Subastas Bianchi". Gálvez, octubre de 2.019. Fdo: Dra. Mónica Saliva (Secretaria).

S/c 405208 Oct. 17 Oct. 21

SAN CRISTÓBAL

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

NANCY RIBOTTA

El Juez de Primera Instancia de Circuito N° 10 de la ciudad de San Cristóbal, Pcia. Santa Fe, secretaria a cargo de la autorizante, Dra. Claudia Giampietri en autos: MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTÓBAL C/Otros S/ Apremio Municipal (CUIJ: 21-22866615-4 año 2018), a dispuesto que la Martillera Nancy M. Ribotta, Matricula N° 854 CUIT: 27-18040345-6 proceda a vender en pública subasta el día 28 de Noviembre de 2019 a las 10:00 horas o el día hábil inmediato posterior y a la misma hora si aquel resultare feriado en el Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 10, en Avda. de Los Trabajadores Ferroviarios N° 1233, de la ciudad de San Cristóbal, Pcia. Santa Fe, CUATRO LOTES BALDÍO que saldrá a la venta en forma individual y con la base del avalúo fiscal de Lote 1 \$:790,50. Lote 2 \$:666,21. Lote 3 \$:666,21 y Lote 4 \$:799,51, en caso de no haber postores con la retasa del 25% y de persistir la falta de oferentes sin base y al mejor postor; ubicado en calle: Azcuénaga esq. Chacabuco Lote 1 y sobre calle Chacabuco entre Azcuénaga y Alberti Lotes 2 3 y 4 de la ciudad de San Cristóbal, Pcia. de Santa Fe; e inscripto al Tomo: 103 Impar Folio: 107 Número: 3571 de la Sección; Propiedades del Dpto. San Cristóbal de Registro General. Descripción según dominio: Cuatro lotes de terreno que son compresión de la manzana número ciento ochenticuatro, de las que forman esta ciudad de San Cristóbal, y que en un plano de mensura del Ingeniero José Antonio Canullo está señalados como lotes número Uno, Dos, Tres y Cuatro y mide: el Número Uno quince metros de frente al Oeste por cuarenta metros de fondo lo que hace una superficie total de seiscientos metros cuadrados, lindando: al Norte calle Azcuénaga, al Oeste calle Chacabuco; al Sud lote dos y al Este lote diecinueve, ambos de la misma manzana: El Número Dos: mide, doce metros cincuenta centímetros de frente por cuarenta metros de fondo, lo que hace una superficie total de quinientos metros cuadrados, lindando: al Oeste calle Chacabuco; al Norte lote uno; al Sud lote tres y al Este lote diecinueve, todos de la misma manzana. Número Tres: mide: doce metros cincuenta centímetros de frente por cuarenta metros de fondo, lo que hace una

superficie total de quinientos metros cuadrados, lindando: al Oeste calle Chacabuco; al Norte lote dos, al Sud lote cuatro, y al Este lote diecinueve, todos de la misma manzana. Y el número Cuatro mide: quince metros de frente por cuarenta metros de fondo lo que hace una superficie total de seiscientos metros cuadrados, lindando: al Oeste calle Chacabuco; al Norte lote tres; al Sud lote cinco y al Este lote diecinueve, todos de la misma manzana. Informa el Registro General, que el dominio subsiste a nombre de los demandados y que sobre el mismo se registra el siguiente embargo, a favor de Municipalidad de San Cristóbal por un monto de \$88.402,30. Aforo N° 144846 de fecha: 06/09/18. (igual para todos los lotes). Informa la Dirección General de Catastro: no posee deuda alguna por ningún concepto. Informa el API que la PII 07-08-.00 037681/0010 \$:2.230,64; 037681/0011 \$:2.230,64; 037681/0012 \$2.232,54 Y 037681/00132.232,54. Períodos años 2014/2018 total y 2019 Cuotas 1, 2, y 3. No poseen deudas en gestión judicial. Informa Municipalidad de San Cristóbal: que el padrón N° 1341 de la Tasa General de Inmuebles Urbanos adeuda por períodos en instancia de juicio de estos autos, por la suma de \$69.810,07. Períodos fuera de juicio 06/18 al 06/2019 la suma de \$9.139,35. Liquidación por trabajos realizados: Corte Césped y mantenimiento de espacios verdes. Lote 1 \$:75.432 Lote 2 \$:62.860. Lote 3 \$:62.860 y Lote 4 \$: 75.432. Informa el señor Oficial de Justicia: Por lo que puedo observar, el predio en cuestión no se encuentra cercado en ninguno de sus lados; el terreno constatado no cuenta con edificación alguna, tratándose de un baldío en total abandono. No existen ocupante alguno al momento de la constatación. Además el terreno se encuentra sin delimitar, los pastos altos y malezas sin cortar. Tiene un puente pequeño de acceso construido en material sobre la esquina y cuneta, con los servicios de tendido eléctrico, cable vídeo y telefonía y todos los servicios municipales. Las calle Chacabuco y Azcuénaga cuentan con mejorado de ripio y cuneta a cielo abierto en ambas arterias. El terreno se encuentra ubicado a una cuadra de calle Pueyrredón, la que se encuentra asfaltada y a unos 700 metros aproximadamente del microcentro de esta ciudad calles Caseros y Alvear. Cabe destacar también que en diagonal, atravesando la intersección de las calles Azcuénaga y Chacabuco, en sentido noroeste, se encuentra el Club Ferro Dhó de esta ciudad. Las constancias de título no fueron presentadas, debiendo el adquirente conformarse con la documentación que entregue el juzgado y no aceptándose reclamos posteriores a la subasta por falta o insuficiencia de títulos. La venta se efectuará en dinero efectivo y el comprador abonará en el acto el 10% del precio en concepto de seña y a cuenta del precio total mediante depósito judicial que se realizará en el Nuevo Banco de Santa Fe - Sucursal local- para éstos autos y a la orden de este juzgado, con más la comisión del martillero público del 3% ó el mínimo legal, cuando aquél no lo supere, aún en el caso que el comprador fuera el acreedor ejecutante. Son a cargo del comprador; el impuesto a la compra, el IVA de corresponder el saldo del precio y todo otro impuesto ó sellado cuando el Juzgado apruebe la subasta y así lo ordene, los impuestos municipales e inmobiliarios que gravan el bien a partir de la fecha de la subasta. El precio del saldo de compra devengará un interés mensual según la tasa anual, no acumulativa, que aplica el Banco Nación Argentina para sus operaciones ordinarias de descuento, desde el quinto día de la intimación al comprador para que deposite judicialmente el saldo del mismo hasta la fecha efectiva de depósito. Autorízase la publicidad adicional, limitándose la confección de boletines a 500 ejemplares y placa publicitaria en televisión por cable de esta ciudad. Edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término y bajo apercibimientos de ley, y en sede de éste Juzgado y/o Juzgado de realización de la subasta. Los gastos de toma de posesión e inscripción de dominio y los de confección de plano de mensura si no lo tuviere corren por cuenta del comprador. Para mayor información dirigirse a la Secretaria del Juzgado o martillera actuante. (0342-154327818). Fdo.: Dra. Claudia M. Giampietri, secretaria. San Cristóbal, 27/9/19.